



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00648-00

Obre en autos la diligencia de notificación que milita en el numeral 022 de esta foliatura digital, con resultado negativo.

Para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta la dirección electrónica de notificación del demandado Andrés Felipe Zapata García (núm. 033)

Con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (núm. 035), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene notificado al demandado Andrés Felipe Zapata García, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso.

Por secretaría contrólense el término dispuesto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la diligencia de notificación se efectuó cuando el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>076</u> de hoy <u>12 DE OCTUBRE 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MENROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4a372f63044a6bf8f4bb778accefa3630b15546d62c58adcc0f82117908a56e**

Documento generado en 06/10/2021 01:43:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>